



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de mayo de 2024

Proceso	Ordinario
Demandante	Seguros de Vida Suramericana S.A.
Demandados	Positiva Compañía de Seguros S.A.
Radicado	2022-270
Auto de sustanciación	507
Asunto	Acepta desistimiento. Ordena archivo.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada demandante, mediante el cual solicita el desistimiento de la demanda en contra de Positiva S.A., sin condena en costas, toda vez que también allega Positiva S.A. a través de apoderado sustituto, memorial en el que manifiesta coadyuvar dicho desistimiento y la renuncia a costas; por ser procedente de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso - CGP, se acepta el desistimiento de la demanda y no se impone condena a las mismas.

Por lo anterior, se da por terminado el proceso. y ejecutoriado este auto, procédase al archivo del expediente, previa las anotaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 66 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 07 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario